

V

Victimización

1. primaria: situación que se deriva de haber padecido un delito que, cuando va acompañada de experiencia personal con el autor, suele traer efectos que se mantienen en el tiempo y pueden ser físicos, psíquicos y sexuales. 2 secundaria: situación que se deriva de las relaciones de la persona menor de edad víctima o testigo con el sistema jurídico, en la que el propio sistema la victimiza, lesionándola en sus derechos fundamentales y en su dignidad humana. 3. revictimización: respuesta inadecuada e injusta por parte del sistema cuando una víctima acude a él. A las consecuencias físicas y psicológicas de haber sufrido un delito en primera persona (victimización primaria), se agrega la incomprensión del sistema que debería protegerla y reponerla en su dignidad. Esta incomprensión se puede manifestar de múltiples formas siendo habitual la de restar importancia al daño sufrido, realizar valoraciones de la conducta de la víctima no relevantes para juzgar al procesado y, como caso extremo, llegar a hacerla sentir en todo o en parte, directa o indirectamente, responsable de lo sucedido.